



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Medicina*

**RESOLUCIÓN N° 3661/14-C.D.**  
**CORRIENTES, 05 de noviembre de 2014.**

**VISTO:**

El Expte. N° 10-2014-07444, por el cual la Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, Prof. Dra. Rosana María del Rosario Gerometta, eleva para su consideración la propuesta de creación del “Laboratorio de Medicina Genómica y Molecular”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente propuesta, ha sido elaborada por la Docente de esta Facultad de Medicina, Dra. María Carla Zimmermann;

Que en el Laboratorio, se desarrollarán técnicas que permitirán el perfeccionamiento del diagnóstico y tratamiento clínicos y la investigación en el área genética, mejorando la formación de recursos humanos e impulsando la innovación tecnológica mediante un conjunto de acciones coordinadas que se desarrollarán en la región en un marco de mejoras sustentables;

Que el mismo, marcará un hito en el desarrollo del conocimiento y responderá a diferentes necesidades actuales de esta región, ante los avances de la investigación científica sobre determinaciones genéticas de diferentes enfermedades;

Que el H. Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 30-10-14, tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobarlas sin objeciones;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 30-10-14  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear el **Laboratorio de Medicina Genómica y Molecular de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste**, por las razones enunciadas precedentemente y que como Anexo corre agregado a la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste y archívese.

**Prof. Juan José Di Bernardo**  
**Secretario Académico**

**Prof. Gerardo Omar Larroza**  
**Decano**

mih